

GRUPO "Problemas y Debates del Siglo XIX" (G.XIX)  
CEHis - Departamento de Historia - Fac. Humanidades - UNMDP

IV Jornadas de siglo XIX, "Las Provincias en la Nación"  
Mar del Plata, 19 y 20 de abril de 2011

**El poder de los comandantes en las guardias y pueblos de frontera. Chascomús, 1779-c.1815**

Guillermo Banzato

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad Nacional de La Plata - CONICET

[gbanzato@fahce.unlp.edu.ar](mailto:gbanzato@fahce.unlp.edu.ar)

Este trabajo expone los primeros resultados del proyecto de investigación en CONICET "Construcción y prácticas del poder local en la campaña bonaerense.<sup>1</sup> Chascomús, de fuerte a ciudad, 1780-1880". Nos interesa analizar el funcionamiento del poder civil y militar en la frontera desde fines del siglo XVIII hasta 1880, específicamente en la localidad de Chascomús, en la campaña bonaerense, desde su fundación como fuerte en la línea de fronteras hasta su consolidación como importante centro poblacional. Nos preocupa dilucidar la manera en que estas autoridades se insertaron en la sociedad de frontera como propietarios -o viceversa, las posibilidades que ofrecía un cargo civil o militar para acceder a la propiedad rural-; las redes sociales que se establecieron; las disputas entre civiles y militares por el control del espacio, de la población y por la primacía de su autoridad en la resolución de conflictos. En este trabajo nos concentramos en el papel desempeñado por las autoridades militares mientras Chascomús fue asiento de las tropas que defendían la frontera, incluyendo también el contrapunto entre los intereses locales y regionales cuando aún el Estado no había logrado el "monopolio de la violencia física y simbólica"(Bourdieu, 1997:47-51).

En esta primera etapa nos basamos en los estudios sobre propiedad de la tierra y demográficos realizados para nuestra tesis doctoral en los que utilizamos padrones, protocolos de escribanos, expedientes de solicitudes de tierras, mensuras y diccionarios biográficos. Esas fuentes nos posibilitaron armar una base de datos en la que establecimos las primeras relaciones de parentesco y propiedad de la tierra. A este primer corpus vamos a sumar ahora los expedientes depositados en Cuerpo 13 del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, que son de variada índole, disputas sobre tierras, quejas de los pobladores ante la actuación de comandantes, alcaldes y jueces de paz, intervenciones de estas autoridades locales en el esclarecimiento de delitos como el robo de cuero y ganado, las diferencias entre los propietarios ante la necesidad de recoger el ganado después de las sequías y también en conflictos civiles, incluida su propia familia. Esta información, relacionada con el conjunto anterior nos permitirá analizar las formas de ejercer el

<sup>1</sup> Agradezco los comentarios y sugerencias bibliográficas de Fernanda Barcos.

poder, los alcances de la intervención de los notables, sus vinculaciones locales y regionales. Sin dudas, cuando sumemos la documentación de Comandancia de Fronteras podremos llenar ciertos vacíos de información, tal como la foja de servicios de los militares, entre otros.

En una primera, y seguramente incompleta, aproximación historiográfica sobre la figura de los comandantes de frontera, es obligado comenzar por los tradicionales trabajos que expusieron la dinámica de la guerra en la expansión de la frontera bonaerense, describiendo su participación en las estrategias para la delimitación de la frontera y la construcción de fuertes como una táctica militar defensiva ante el mundo aborigen (Carbia, 1930; Vidal, 1937; Cabodi, 1952; Marfany, 1962). En los '90 Mayo y Latrubesse (1998) retomaron a estos personajes en su análisis de la frontera inspirados en la teoría turneriana, considerando que su accionar derivó en una experiencia política autoritaria que "remitía a un estado colonial prelockeano, burocrático y centralizado", en contraposición con la frontera democrática norteamericana que había mostrado Turner (1968). Recientemente, nuevas miradas en las que priman las relaciones interétnicas, ha partir de los conceptos de "resistencia y complementariedad" (Néspolo, 2004<sup>2</sup> y 2006) y de "articulación defensiva" (Alemano y Carlón, 2009; Alemano, 2011<sup>3</sup>) han permitido, entre otros avances, enfocar con especial detalle la figura de los Sargentos Mayores de Milicias, Manuel Pinazo, Diego Trillo y Clemente López Osornio, estudiando su capacidad de reunir y movilizar gente para la defensa de la frontera, su habilidad para incrementar el patrimonio a la vez que ejercían el cargo y su inserción en la política regional.

Si bien los estudios mencionados en torno a los Sargentos Mayores son fundamentales en nuestra argumentación pues ofrecen términos comparativos en el mismo ámbito bonaerense, seguimos prefiriendo pensar que, aún en una frontera que puede conceptualizarse como de "contacto e interpenetración con el mundo aborigen" (Mayo, 2000:13), la guerra y la paz fueron predominantes, dado el "paralelismo casi necesario entre expansión ganadera, ocupación de mayores áreas territoriales por parte del blanco, la intensificación de la acción bélica del indio respondida por otra del gobierno encaminada, al menos desde mediados del siglo XVIII y hasta la década de 1870, sino a evitarla, al menos a paliar sus efectos" (Barba, 1997:7). En ese contexto, este es el comienzo de un estudio en el largo plazo de las pervivencias y los cambios en la construcción de un poder local de sesgo autoritario apoyado en las relaciones interpersonales de los notables y los no tanto, pues "más allá de las transformaciones vividas por la sociedad rioplatense durante ese largo siglo, hay algunos ríos subterráneos que la recorren y parecen tener la piel muy dura" Garavaglia (2007:11).

La fundación de fuertes y fortines en la época de Vértiz (fines de la década de 1770) integraba un plan de ocupación militar y productiva de la frontera, en el cual alrededor del núcleo

---

<sup>2</sup> Agradezco a la autora por la gentileza de hacerme llegar un texto de reducida circulación.

<sup>3</sup> Igualmente agradezco a la autora por facilitarme las primeras versiones de un texto de próxima aparición.

defensivo que configuraban las guardias se establecían pobladores con la misión de hacer producir la tierra en tiempos de paz y defender la región como milicianos cuando se rompían las relaciones con las tribus aborígenes.<sup>4</sup> En cuanto a estos primeros ocupantes, ya hemos demostrado que sólo un grupo reducido de militares se vio favorecido cuando muchos años después pudieron acceder, ellos o sus descendientes, a la propiedad legal de la tierra. A partir de la década de 1820 llegaron nuevas cohortes de propietarios a la zona, quienes compraron a los pobladores originarios. Al mismo tiempo, muchos pobladores se ubicaron en el territorio entre los ríos Salado y Samborombón en calidad de peones, agregados, meros ocupantes estableciendo diferentes grados de dependencia con los propietarios legales. El análisis de los padrones de 1815, 1836 y 1838 nos permitió constatar la presencia contundente de pequeños y medianos productores en la zona (Banzato, 2005). De manera tal que, aunque el acceso a la tierra con posibilidades de obtenerla en propiedad plena comenzó a cerrarse a mediados de la década de 1810, todavía hacia 1830 era factible encontrar una alta movilidad de los ocupantes sin títulos y el arribo constante de los mismos a las zonas de frontera.

#### **A. Defensa y posesión de la tierra.**

Desde aquella muy sugestiva nota, en que Juan Carlos Garavaglia (1995) incitó a los investigadores a indagar en las relaciones entre las familias de los pagos de Buenos Aires, advirtiendo que esto “nos daría muchas sorpresas”, han sido numerosos los trabajos que nos permiten hoy conocer con mayores detalles la vida en la campaña, mencionaremos sin ánimo de exhaustividad, desde el San Nicolás que estudió Canedo (2000), Cañada de la Cruz y Morón analizados por Birocco (2003, 2009), las tesis de Santilli sobre Quilmes (2008), de Lanteri sobre Azul (2009), de Barcos sobre Mercedes (2010), de Andreucci sobre Chivilcoy (2008) y el texto del mismo Garavaglia sobre Areco (2009). En este punto retomamos nuestro trabajo sobre Chascomús (Banzato, 2005), veamos entonces quiénes eran, qué cargo civil o militar llegaron a ocupar y qué suerte tuvieron en sus negocios rurales aquellos pobladores que ejercieron algún tipo de poder en el ámbito local de la frontera.

Pedro Nicolás Escribano, el primer comandante y fundador de la guardia de Chascomús, inició sus actividades ganaderas poblando una estancia de 20.250 hectáreas muy cerca del fuerte, para fines de siglo Escribano estaba retirado, falleciendo en 1799. Dejaba hijos muy pequeños,<sup>5</sup> de modo que su establecimiento no prosperó luego de su muerte, pues su viuda adquirió las tierras en moderada composición con dinero que le adelantó un abastecedor de Buenos Aires, José Domínguez, para comprárselas ni bien salió el expediente aprobado, en 1809.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Memoria del virrey Vértiz, 12 de marzo de 1784 (1880), en Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, v. 3, pp. 265-389.

<sup>5</sup> Su hijo Bernardino había nacido en 1790, destacado militar en los ejércitos de la independencia, fundador de Junín y luego militó en las filas unitarias apoyando a Lavalle.

<sup>6</sup> AHPBA-EMG, 149-11971-1796.

Fermín Rodríguez, capitán de milicias en la primera década del siglo XIX y luego comandante del fuerte, también tomó tierras en las inmediaciones, al mismo tiempo que se fundaba la guardia; sus dominios abarcaban unas 14.800 hectáreas más otras 6.000 sobre el río Salado, que fueron solicitadas por sus descendientes y escrituradas en donación del Directorio en 1819. Pero tampoco ésta segunda generación se quedó con los campos de Chascomús, el hijo de Fermín, Miguel Rodríguez y el yerno, Liborio Rivero, vendieron la estancia sobre el Salado a Andrés Hidalgo en 1822 y la del Samborombón en 1825 a Leonardo Gándara.<sup>7</sup>

Juan Rodríguez, capitán del ejército, se retiró hasta la margen derecha del Salado, bastante lejos hacia el sudoeste de la zona que cubría el fuerte, fundando su estancia de 10.100 hectáreas; también en este caso su viuda obtuvo una donación del Directorio, si bien en este caso la propiedad llegó intacta hasta mediados del siglo XIX, pues su yerno, Mariano de la Cruz Fernández, compró el campo a sus cuñados a principios de la década de 1820, sin embargo debió venderlo en 1848, quizás porque sufrió el embargo de su propiedad por su identificación con la causa unitaria y esto tal vez precipitó la venta, justamente a Prudencio Rosas, el hermano del gobernador.<sup>8</sup>

Manuel Fernández, quien comenzó como capitán del Regimiento de Blandengues, se graduó como teniente coronel y alcanzó el cargo de comandante de Chascomús, se estableció cerca del fuerte pero en la margen opuesta de la laguna de Chascomús; su estancia, poblada con animales que recibió por la dote de su esposa, alcanzaba las 8.400 hectáreas.<sup>9</sup> Luego de la muerte del fundador de la familia, la viuda retuvo la posesión del predio, saneando los títulos mediante una donación del directorio y repartiendo entre sus hijos mayores la parte de la herencia paterna que les correspondía; más tarde le vendería la estancia a su hijo Juan Nepomuceno, quien la mantendría hasta su muerte en 1871.<sup>10</sup>

Obsérvese que en todos estos casos hemos insistido en las dimensiones de los predios y en la forma de obtención de los títulos para indicar que las propiedades de quienes tenían un cargo en el ejército o la milicia sobrepasaban el promedio del partido para 1822 (6.900 has). Por otro lado se aprecia que la importancia de la actividad castrense garantizó el acceso a la propiedad territorial para estas familias de militares de alta graduación y no eran los únicos en la frontera, tal como se ha visto para el período anterior el caso de los Sargentos Mayores (Néspolo, 2004; Alemano y Carlón, 2009; Alemano, 2011); ya hemos demostrado que no todos sus subordinados tuvieron las mismas posibilidades (Banzato, 2005). En el caso de la fundación del fuerte de Chascomús, ellos serán las primeras autoridades del pago y los primeros propietarios, estableciendo luego, en la lenta conformación del poblado, diferentes vínculos con los nuevos pobladores, en este sentido, al menos

---

<sup>7</sup> AHPBA-EMG, 152-12121-1819; Archivo General de la Nación, Protocolos, r. 1, 1822, f. 11v. y r. 6, 1825, f. 579.

<sup>8</sup> AHPBA-EMG, 147-11823-1819; AHG-DMCH, n° 203.

<sup>9</sup> AHPBA-EMG, 144-11642-1819.

<sup>10</sup> Una biografía de Juan Nepomuceno Fernández en Cutolo (1969: v. 3, p. 40). La venta en AHG-MA, l. 1, p. 91 y AGN-SU, 4847. La donación en AHPBA 3-1-2-59-1840.

al principio, el poder de los comandantes no estaría tan atado a la vecindad puesto que su autoridad precede a los vínculos que se irán conformando posteriormente.

## **B. Patrimonio, familia y poder en la frontera**

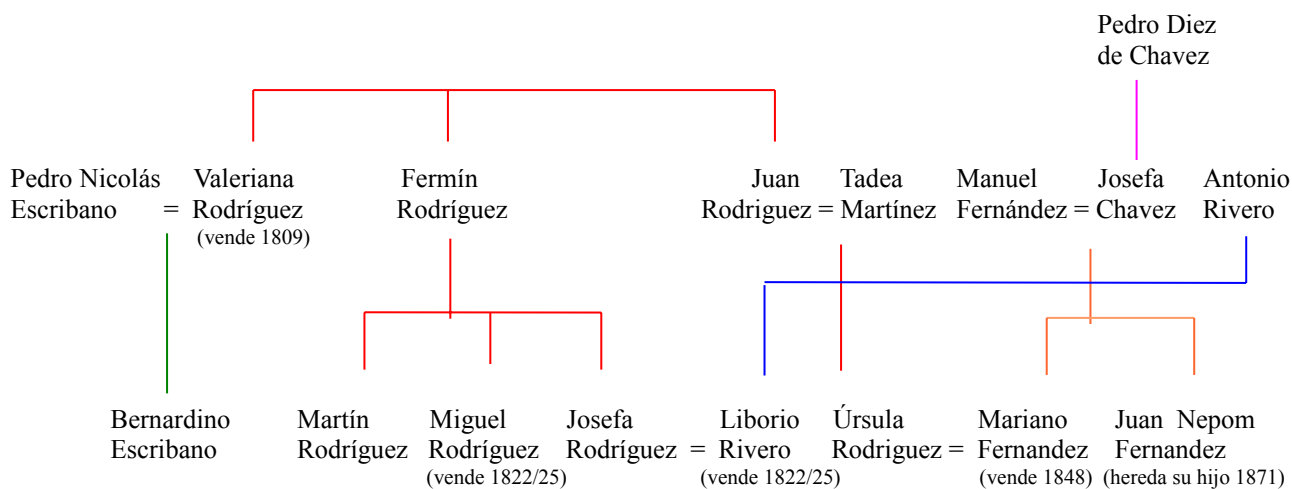
Si, "lo privado es un asunto público", en el sentido que le da Bourdieu (1997:137) a la constitución de la identidad familiar desde el Estado, en la larga transición de un Estado colonial a otro independiente, por lo menos allí donde las instituciones se hacen más débiles, en las fronteras, lo público podría ser, a su vez, un asunto privado. Y la cuestión sería ver cómo se ejerce el poder en los pueblos, sabiendo que no todas las familias logran que perdure su patrimonio y por lo tanto se disgrega su capacidad económica y, a veces, su poder, como así también hay que tener en cuenta los vaivenes de una situación política ciertamente inestable en el centro del poder que afectará, sin dudas, la posición de las familias locales respecto a esos cambios, como bien lo ha detallado Garavaglia (2009) para el caso de Areco, o, como se preguntaba Beatriz Bragoni (2004:162), "¿en qué medida las redes y la parentela sirvieron a la construcción de relaciones de poder?".

En lo que hace a Chascomús, su fundador, el comandante Pedro Nicolás Escribano se había casado con Valeriana Rodríguez, por lo tanto era cuñado de sus colegas militares y vecinos propietarios Fermín y Juan Rodríguez. A su vez, las familias Fernández y Rodríguez estaban emparentadas entre sí y con otras muy importantes en el contexto local: los Fernández eran parientes de una antigua familia de propietarios del pago de Magdalena, pues Manuel Fernández se había casado con Josefa Chávez, hija de Pedro Díez de Chávez; a su vez, su hijo Mariano se casó con Urbana Rodríguez, hija de Juan Rodríguez. Mientras que la hija de Fermín Rodríguez, Josefa, se casó con José Liborio Rivero, hijo de Antonio Rivero, el dueño de "Los Portugueses" -una de las propiedades más grandes del inmediato hinterland de Buenos Aires con una extensión de 45.890 hectáreas (Garavaglia, 1995:98-104). Otro de los hijos de Fermín, Martín Rodríguez, participó de la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, fue un activo protagonista de la Revolución de Mayo y luego intervino en la política y las guerras de independencia, hasta alcanzar el cargo de gobernador en 1820 (Cutolo, 1969).

En el caso de los militares-propietarios de Chascomús, se confirma -una vez más- que la extensión y cohesión de las grandes familias (locales), "unidas no sólo por la afinidad de los hábitos sino también por la solidaridad de los intereses" (Bourdieu, 1997:135), no sería un atributo exclusivo de los "grandes", sino que puede trasladarse a otros sectores del espacio social, como lo muestran los estudios sobre redes familiares (Garavaglia, 1999), y sobre la parentela entre los oficiales de milicias (Garavaglia, 2009:183-187) pero, de todos modos, evidentemente el ejercicio del cargo no garantizaba la perduración del patrimonio durante más de una generación, salvo el caso

de Juan Nepomuceno Fernández.<sup>11</sup>

## Familias de militares-propietarios en Chascomús, siglos XVIII-XIX



### C. El poder de los comandantes de frontera.

#### C.1. El bien común y los bienes privados en la campaña.

Llevar adelante una guardia de frontera, implicaba, entre otros muchos, ocuparse de asuntos logísticos fundamentales, como la provisión de alimentos. Según la costumbre y lo pautado por el virrey Vértiz, los comandantes de la frontera podían comprar reses a los hacendados a dos pesos cada una si estaban bajo rodeo, o a 12 reales si las arreaban sueltas por los campos. Claro que “entre la ley y la práctica”, podían producirse desaveniencias en una campaña de campos abiertos, pero de propietarios celosos de sus bienes. Así fue como el fundador de Chascomús, don Pedro Nicolás Escribano mandó a Jacinto Machado a traer unos novillos de la estancia que había sido de don Clemente López Osornio, pagó según lo indicado y emitió el correspondiente recibo. Sin embargo, la viuda de López Osornio y albacea de la sucesión, Doña Manuela Rubio y Díaz interpuso un reclamo porque, en primer lugar, Machado no tenía permiso alguno para sacar animales de la estancia y, en segundo lugar, se le había pagado al yerno de López Osornio (casado con una hija de éste en primer matrimonio), quien no estaba habilitado para recibir el dinero, y por cierto tampoco se lo había girado a la sucesión, pues la albacea decía que estaba ...y por lo tanto ella reclamaba que se le pagara nuevamente.<sup>12</sup> Lo interesante de este caso es que Manuela Rubio argumentaba sobre los pormenores de la sucesión de López Osornio “que Escribano no podía ignorar”, y por lo cual

<sup>11</sup> En otras fronteras del Río de la Plata también pueden apreciarse el éxito de la combinación patrimonio-defensa en la perduración de la familia Taboada, a partir de la instalación en Matará, sobre el río Salado del Norte, en la frontera este de Santiago del Estero (Rossi, 2004; Rossi y Banzato, 2011).

<sup>12</sup> AHPBA, 13-1-2-7bis

reclamaba que se le debía el dinero de sus reses arreadas.

En 1813, el comandante Fermín Rodríguez sobrepasó sus atribuciones, en circunstancias que también nos ilustran acerca de los usos y costumbres de la campaña. José Domínguez, aquel abastecedor de Buenos Aires que comprara las tierras del primer comandante de la guardia, entró en litigio con algunos ocupantes.<sup>13</sup> Todavía estaba en trámite esta cuestión cuando el esclavo y capataz de Domínguez le avisó que los soldados de la guardia habían intentado llevarse leña de “una laguna ynmediata a las Casas,” como él lo impidió volvieron y se llevaron la carga por orden del Comandante quien alegó que el de Buenos Aires “no había comprado las tierras...” La respuesta del estanciero no se hizo esperar, argumentando que la leña no pertenecía a un monte “p<sup>r</sup> cuya calidad deba ser comun”, sino que era duraznillo que crecía cerca de la laguna, “y esta manifestacion creo sea bastante para que V.S. conozca la advitriedad, injusticia y despotismo del referido Comandante, pues a la fuerza ha dispuesto de lo q<sup>e</sup> es mio, no solo p<sup>r</sup> ser el propietario de aquellos terrenos, sino p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> aun no siendolo tendría el derecho de poseedor.”

Obviamente, la versión de Fermín Rodríguez fue la inversa: el capataz le había quitado a los soldados la leña y él dio orden de que la trajeran, pero como temía la resistencia del esclavo y los peones de Domínguez, “fiados quiza en que su amo tiene dinero y fabor,” los hizo acompañar por un sargento. Fundamentó su actitud en que quien había cortado la leña la necesitaba para “hacer una pequeña choza p<sup>a</sup> guareserse con su familia de los rigores del invierno” siendo “de los mas pobres e infelices q<sup>e</sup> han benido a abesindarse en esta guardia”, con una habilidad poco extendida, ya que tenía “muy buenos principios de Albañil” que lo convertían en un “hombre muy necesario en este pueblo.” Pero no solamente tenía importancia la persona defendida, sino también el principio que fundaba la acción, pues fueron a cortar leña

adonde la hubiese, porque aqui Sor Gobernador es costumbre, es practica inconcusa que todos los que necesitan de esta especie u otra de llena [leña], aun de los montes a ecepcion de los q<sup>e</sup> estan en litigio, ban a buscarla adonde la hay sin ser necesario pedir licencia a los dueños del terreno y mucho menos a Dominguez q<sup>e</sup> no habiendosele dado aun posecion en forma legal, no puede llamarse propietario...”

Domínguez rechazó estos términos diciendo que era por todos conocido el negocio del abasto de leña desde Chascomús a Buenos Aires, y que la “práctica” aducida por Rodríguez era posible en los montes alejados de las estancias pero no en el lugar “q<sup>e</sup> por su inmediacion debe servir p<sup>a</sup> su abasto y consumo [de los propietarios].” En conclusión, el Gobernador Intendente Azcuénaga declaró que el Comandante era incompetente para intervenir en cuestiones que entraban en la jurisdicción de la autoridad civil.<sup>14</sup>

Esto nos lleva a la otra tensión destacable en estos gobiernos de familia, como es la defensa

---

<sup>13</sup> Desarrollamos esta cuestión en Banzato, 2002

<sup>14</sup> AHPBA, 13-1-6-17bis-1813.

que los militares hicieron de su función en la frontera ante la definición de las jurisdicciones civiles y militares, que comenzaron durante la época borbónica y se agudizaron luego de la revolución.

## C.2. ¿Quién manda en la frontera?

No solamente había disputas con los hacendados, desde los primeros años de la fundación de las guardias en la frontera del río Salado se generaron algunos roces entre los representantes del poder civil y las fuerzas militares por el área de competencia en que cada uno ejercería su autoridad. Así, cuando el Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad nombró un ministro quadrillero en la jurisdicción de Chascomús y Ranchos el comandante del fuerte elevó una queja a su superior, pues anteriormente había puesto preso dos veces al representante del Alcalde Provincial por permitir que en su pulpería se jugara hasta “horas descomedidas” y por “otros desordenes”, con la agravante de que en el nombramiento no constaba la firma del comandante de fronteras, por lo que estimaba conveniente “hazer ver los ajamientos y menosprecio del fuero militar a qe estamos espuestos los oficiales de campaña por algunos de los señores de esa Capital, como si en dha Frontera no se vibiera con todas las precauciones, y zelo”.

A esta evidente acusación de su subordinado hacia las autoridades de Buenos Aires, Francisco Balcarce -un oficial de carrera con gran conocimiento de la frontera- sumó a su respaldó una nota, suponemos que dirigida al virrey, donde expuso que

Las guardias de la Frontera se hallan al mando de oficiales veteranos, los que siempre han atendido al Militar y Politico de ellas a las ordenes del Comandante de todas, quien pende de las Superiores del Exmo señor Virrey de estas Provincias: En ningun tiempo han tenido Jurisdiccion los Alcaldes y Ministros ordinarios, respecto a ser unos puestos militares: A ninguno de ellos demas individuos de Justicia, se les ha impedido practicar las diligencias que se les han ofrecido, franqueandoles desde luego para evaüarlas, los sujetos dependientes de ellas, que han solicitado en los terminos regulares, y quando han sido proceden<sup>es</sup> de esa Capital, han venido sus Providencias con la correspondiente orden de ese Superior Gobierno, por la qual han tenido formal efecto y cumplimiento<sup>15</sup>

No ha llegado hasta nosotros la conclusión de este expediente; sin embargo, la situación no mejoró en los años siguientes puesto que la línea que dividía las atribuciones de las autoridades civiles y militares de la frontera continuó siendo muy tenue.<sup>16</sup> En nuestra tesis habíamos comenzado a mirar el contrapunto entre alcaldes y comandantes, especialmente en lo que fue la defensa de sus subordinados para que obtuvieran la propiedad de la tierra, que esperamos retomar y ampliar en la

---

<sup>15</sup> AHPBA, 13-2-6-22-1790.

<sup>16</sup> En 1816, el Comandante militar de Ranchos se negó a reconocer la autoridad del Teniente de Alcalde nombrado por el Alcalde de San Vicente, e intentó levantar al pueblo en su contra. Tuvo que intervenir el Cabildo indicándole al Comandante General de Fronteras: “Haga saber al expresado Comandante se abstenga en lo subsesivo, bajo el mas serio apercibimiento, de mezclarse en la jurisdiccion ordinaria con personas que no le son de la suya, ni dar motivo a que se perturbe la tranquilidad pública que igualmente les está encargada.” Acuerdos del Cabildo, serie IV, tomo VII, 57 y 77. Citado por Vidal (1937)



continuación de nuestras investigaciones (Banzato, 2002).

### **C.3. Los comandantes en causas civiles (y familiares).**

Los comandantes de la guardia no dejaron de intervenir en cuestiones civiles, ya sea protegiendo a un subordinado o arreglando cuestiones de su propia familia. En el primer caso se destaca el amparo que el Comandante de la guardia dio a la hija de un Alférez de milicias -que llegó a poseer un interesante predio en las inmediaciones de Chascomús- quien se había escapado de su casa porque quería casarse con un blandengue a pesar de la negativa de su padre. La joven pidió asilo al comandante del fuerte Manuel Fernández, quien “como en este puesto no se encuentra mas Juridicion que la melitar”,<sup>17</sup> con la anuencia del capellán la depositó en casa de un vecino hasta que se resolviera el juicio de esponsales.<sup>18</sup>

Esta obstinada respuesta de mi hija y el haberme Expresado el mencionado capitan a precencia del capellan de aquel destino, que a el como a Just<sup>a</sup> le correspondia amparar aquella niña, dandome a entender asi que estaba decidido porque se llebase a Efecto un Matrimonio desigual en mi Juicio, Dexe las cosas en este estado, y me dirixi a esta Capital a ymplorar de la Justifican de V E el remedio de los males y desonor q<sup>e</sup> me ocasionaria un enlace de esta Naturaleza protexido de aquel capitan segun se deja entender. Yo Sr Exmo no puedo convenir por ahora en que se efectue ese matrimonio por que vibo persuadido que el Mariano Vello no es de ygual linaxe y nacimiento al de mi hija; y asi hasta que el no justifique en el juicio q<sup>e</sup> corresponde esta ygualdad, mi entendimiento sera el mismo q<sup>e</sup> hasta ahora. Por otra parte sabe muy bien V.E. que segun las reales decisiones que gobiernan en la materia aquel Capitan no es Juez competente en este particular.

En 1812, el comandante Fermín Rodríguez no dudó en expulsar del pueblo de Chascomús al mayordomo de la estancia de su cuñada, considerando que su presencia provocaba discordias entre sus sobrinos, y como éste no acató la orden “para escarmiento de su obstinación lo he puesto en el calabozo con huna cadena por haberlo encontrado en esta, anoche quebrantando lo que le tengo prohibido.” La desmesurada resolución del militar fue revocada por las autoridades de Buenos Aires luego de las averiguaciones del caso y con “prebencion al Comandante D. Fermin Rodrig<sup>z</sup> de que en materia de tanta trascendencia obre con mejores justificaciones como corresponde”.<sup>19</sup>

### **Palabras finales**

En esta primera aproximación al tema del ejercicio del poder en la fundación de los fuertes de frontera, nos hemos ocupado de los comandantes, quienes además de su función militar cumplieron una función de mediación en variados conflictos en la vida de los primeros poblados. En el caso de Chascomús, debemos destacar que, aunque los militares de alta graduación

<sup>17</sup> AHPBA, 13- 2- 7- 36-1801. El subrayado es nuestro.

<sup>18</sup> Para una explicación de estos trámites de matrimonio ver Quinteros (2010).

<sup>19</sup> AHPBA, 13-2-5-38bis-1812.

fundadores del fuerte se adueñaron de importantes predios y/o casaron a sus hijos/as con otros propietarios de la zona, no siempre pudieron perpetuar su patrimonio o su linaje en el lugar. Salvo el caso de los Fernández, las otras familias herederas de militares de alta graduación vendieron sus bienes y no continuaron en el pago. Sin embargo, durante los primeros treinta o cuarenta años desde la fundación, los comandantes fueron a la vez representantes del Estado colonial, posicionando luego ante los requerimientos del poder central independiente, y mediadores locales entre sus subordinados y la población en general, y ante las autoridades posrevolucionarias. Las estrechas relaciones familiares, vinculaciones con el poder central y con el Comandante de Fronteras con asiento en Luján, les posibilitaron ejercer un poder con pocas restricciones, más allá de alguna reconvencción por los abusos cometidos.

### **Bibliografía:**

- Alemanno, María Eugenia (2011), "Conflicto y poder en una frontera mercantil. Buenos Aires 1760-1780". Mar del Plata, mimeo.
- Alemanno, María Eugenia; Carlón, Florencia (2009), "Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780)", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, número 9, pp. 15-42.
- Andreucci, Bibiana (2008), "Tradición y modernidad en la agricultura pampeana. La Guardia de Luján y Chivilcoy en la primera mitad del siglo XIX. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Luján.
- Banzato, Guillermo (2002), "Ocupación y acceso a la propiedad legal de la tierra en la región nordeste del río Salado: Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880", Tesis doctoral, Memoria Académica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, <http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.17/te.17.pdf>
- Banzato, Guillermo (2005), *La expansión de la frontera bonaerense : Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Barba, Fernando (1997), *Frontera ganadera y guerra con el indio*, La Plata, Eunlp.
- Barcos, María Fernanda (2010), "De cada labrador un soldado y de cada agricultor un propietario, Economía, sociedad y política en el ejido de la Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870", Tesis doctoral. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- Birocco, Carlos María (2003), *Cañada de la Cruz : Tierra, producción y vida cotidiana en un partido bonaerense durante la colonia*, Buenos Aires, Municipalidad de Exaltación de la Cruz.
- Birocco, Carlos María (2009), *Del Morón rural al Morón urbano: Vecindad, poder y surgimiento del Estado municipal entre 1770 y 1895*, Buenos Aires, s/e.
- Bourdieu, Pierre (1997), *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- Bragoni, Beatriz (2004), "¿Gobiernos de familia? Elites, poder y política en la experiencia argentina del siglo XIX. Registro en torno a un ejercicio", en Bragoni, Beatriz (editora), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometo Libros, pp. 145-177.
- Cabodi, Juan Jorge (1952), "El reconocimiento de fronteras de Francisco Betbezé", en *Primer Congreso de Historia de los Pueblos*, La Plata, pp 25-101.
- Canedo, Mariana (2000), *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-*

1860, Mar del Plata, UNMdP/GIHR.

- Carbia, Rómulo (1930), "Los orígenes de Chascomús, 1752-1825", en *Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia.
- Cutolo, Vicente Osvaldo (1969). *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, Elche
- Garavaglia, Juan Carlos (1995). "Tres estancias del sur bonaerense en un período de transición (1790-1834)", en Bjer, María Mónica y Reguera, Andrea (comps). *Problemas de historia agraria*, Tandil, IEHS, pp. 79-124.
- Garavaglia, Juan Carlos (1999). "Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)", en Garavaglia, Juan Carlos. *Poder, conflicto y relaciones sociales. El río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens.
- Garavaglia, Juan Carlos (2007). *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Garavaglia, Juan Carlos (2009), *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*, Rosario, Prohistoria.
- Lanteri, Sol (2009). "Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires. Un estudio de caso (Azul y Tapalqué)". Tesis Doctoral (inédita). Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Marfany, Roberto (1962), "Frontera con los indios en el Sud y fundación de Pueblos", en Levene, Ricardo (dir.) *Historia de la Nación Argentina*, 3a edición, Buenos Aires, El Ateneo, vol. 4, 1a sección, cap. VI, pp. 265-289.
- Mayo, Carlos (editor) (2000), *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. (1770-1870)*, Buenos Aires, Biblos.
- Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia (1998), *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Buenos Aires, Biblos.
- Néspolo, Eugenia (2004), "Gobernar en la frontera bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo un estudio de caso". En: Miradas al pasado desde Chivilcoy. Chivilcoy: CECH. CD-ROM.
- Néspolo, Eugenia (2006), "La 'Frontera' Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares", en *Mundo Agrario*, número 13, [www.mundoagrario.unlp.edu.ar](http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar)
- Quinteros (2010)
- Rossi, María Cecilia (2004). *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad (1851 - 1875)*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de La Plata.
- Rossi, María Cecilia y Banzato, Guillermo (2011). "Explorar y medir en tierras de caudillos: Amadeo Jacques en Santiago del Estero, 1856-1858", en Garavaglia, Juan Carlos y Gautreau, Pierre (editores). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII- XIX*, Rosario, Prohistoria, en prensa.
- Santilli, Daniel (2008). "Desde abajo y desde arriba. La construcción de un nuevo ordenamiento social entre la colonia y el rosismo. Quilmes 1780-1840", Tesis Doctoral (inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Turner, Frederick J (1968), "El significado de la frontera en la historia americana", en Clementi, H., *F. J. Turner*, Buenos Aires, CEAL, pp. 44-76.
- Vidal, Alfredo (1937). *Los orígenes de Ranchos (General Paz). 1771-1865*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.